



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

**Prosperidad
para todos**

CIRCULAR No. 52

De: Superintendente Delegada para el Notariado

Para: Señores Notarios

Asunto: Alcance resolución 0937 de 6 de febrero de 2012

Fecha: **08 FEB. 2012**

Señores Notarios:

Con toda atención y para dar alcance al contenido del artículo 4 de la resolución 0937 de 6 de febrero de 2012, se aclara que el valor de \$ 2.200 fijado como tarifa para la expedición de copias simples se cobrará cuando la hoja a copiar tiene doble cara. Si el documento tiene una sola cara su valor será de \$ 1.100,00.

Atentamente,


LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
Superintendente Delegada para el Notariado



Certificado N° IC 7286-1



Certificado N° GP 174-1

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>